

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44180 CIUDAD REAL

D. Antonio Gutiérrez Cardenete, Secretario Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000447/2011, referente a los concursados D. Francisco Ruiz de Castañeda Laporta y Dña. Francisca García-Luengo Rodríguez Patiño, por Decreto de fecha 11/11/13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- La situación de los concursados durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
- 3.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- 4.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 5.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días, computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursados conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la LC.
- 6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065031-1